

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	00'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada el día 22 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados vocales, el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Propios.—Zarzuela del Monte.—Remitido á informe por el señor Gobernador el expediente instruido á instancia de varios vecinos y Ayuntamiento del citado pueblo, denunciando intrusiones arbitrarias en terrenos del comun, pidiendo á la vez se nombre al Perito Agrícola de la provincia para formar el oportuno expediente y practicase el coteo, la Comisión acordó pedir certificación de la sesión celebrada por aquél Ayuntamiento en 22 de Noviembre del año último.

Cuentas municipales.—Torrecaballeros.—Remitidas por el Sr. Gobernador las cuentas municipales de dicho pueblo de los años económicos de 1868-69, 69 al 70, 70 al 71 y 75 á 76, á 84 á 85 ambos inclusive, así como varias comunicaciones del Alcalde actual é instancias de Regidores que fueron en varios de los años expresados, se acordó informar á dicha autoridad se nombre un delegado que pasando al pueblo proponga las responsabilidades de cada cuentadante.

Capital.—Remitida relación

de las cuentas municipales que aun falta que rendir por los Alcaldes de varios pueblos, se acordó manifestar al Sr. Gobernador se prevenga á los Alcaldes de los pueblos y años que en dicha relación se expresan, que si en el plazo de 30 días no presentan los cuentadantes sus respectivas cuentas, se les impondrá la multa de 25 pesetas con que desde luego quedan conminados, debiendo dar aviso los actuales Alcaldes al Sr. Gobernador de habérselo comunicado á los cuentadantes para poder exigírseles en su día la responsabilidad en que incurran, pues caso de no acusar recibo en la forma indicada, se les exigirá á ellos igual multa.

Aldeonte.—Remitidas á informe por el Sr. Gobernador las cuentas municipales de dicho pueblo, correspondientes á los años económicos de 1884 á 85 y 1885 á 86 á los efectos prevenidos en el artículo 165 de la ley municipal, la Comisión acordó devolverlas al mismo informando que procede las preste su aprobación.

Asuntos urgentes.—La Comisión por unanimidad acordó declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que en uso de las atribuciones que la ley la concede pasó á resolver.

Beneficencia.—Matilla.—Solicitado por Felipe Enebral de Frutos, padre adoptivo de la expórita Tomasa de Aquino de San Juan de Dios, se le conceda permiso para llevarla á su casa para restablecerse de su enfermedad, se acordó acceder á lo solicitado, que cada mes comunique el estado de salud de aquélla y que á su reingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia presente certificado facultativo en que acredite no entrar en ellos con enfermedad alguna contagiosa.

Pol'cia urbana.—Segovia.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Rodríguez, contratista del alumbrado público de esta ciudad, contra el acuerdo del Ayuntamiento por no estar conforme con la liquidación que se le ha practicado, esta Comisión acordó informar al Sr. Gobernador proceda confirme el acuerdo apelado, reservando al rematante la acción que á su derecho mejor viese convenirle.

Repartimientos.—Fuentemilanos.—Visto el expediente instruido á instancia de D. Primo Gila, vecino de Zarzuela del Monte, en solicitud de que se excluya del repartimiento general vecinal girado por el Ayuntamiento de Fuentemilanos á los colonos de las caserías de Colina y Aldeallana que están declaradas colonias rurales, la Comisión acordó ordenar al Ayuntamiento del último pueblo expresado, excluya á dichos colonos del repartimiento vecinal, pero sin que reintegre las cuotas satisfechas por tal concepto el próximo pasado por ser estemporánea la reclamación hecha por el recurrente respecto á este punto.

Contabilidad.—Navas de Oro.—Solicitado por Leonardo Sanz Gomez, se suspendan los procedimientos ejecutivos que contra él se siguen por el Ayuntamiento de dicho pueblo, para hacer efectivas las cantidades que resultaron existentes al cerrar definitivamente la última cuenta, la Comisión acordó desestimar la pretensión del interesado.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 22 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Valentín Sánchez de Toledo.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada el día 28 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados vocales, el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Personal.—Capital.—Solicitado por el escribiente segundo de la Secretaría de esta Diputación D. Nicolás Quintanilla, permiso por un mes para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó acceder á lo solicitado.

Cuentas municipales.—Negredo.—Examinadas las cuentas municipales de dicho pueblo y período económico de 1880 á 81, se acordó informar al Sr. Gobernador que proceda reclamar la cuenta del material invertido para la Secretaría y de aparecer justificado el gasto, prestarlas su aprobación.

Deudas municipales.—Capital.—Visto el recurso de alzada entablado por D. José María Bitienes, vecino de esta ciudad, contra la providencia de la Alcaldía de la misma, disponiendo procedimientos ejecutivos por débito del valor de un solar que para edificar compró al municipio, esta Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que procede confirmar la providencia de la Alcaldía en cuanto se refiere á exigir por los procedimientos el importe del terreno y que respecto á la valoración del que fué cedido á la Corporación municipal por el Sr. Bitienes, se proceda á formar nuevo expediente.

Asuntos urgentes.—La Comisión por unanimidad acordó declarar urgentes los asuntos que se expresan á continuación, los que en uso de las atribuciones que la ley la concede, pasó á resolver.

Beneficencia.—Capital.—Remitido por el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia certificación del médico accidental de los mismos, en la que se hace constar que Manuel Matis Pinéhico, que está en la sección de observación de alienados no padece enagenación mental, esta Comisión acordó remitir dicha certificación al Ayuntamiento de esta capital, para que á su vez lo haga al Juez de primera instancia de este partido y recomendar al Sr. Gobernador y á aquélla Autoridad la mayor premura posible en la terminación del expediente.

Capital.—Don Luis Antonio Martín, solicita prohiar á la expósita Eusebia de San Cristóbal, y esta Comisión acuerda acceder á lo pretendido bajo las bases reglamentarias.

Idem.—Teniendo noticia que Juan Sacristan, pobre impedido é imbécil, carece de toda clase de medios de subsistencia, ésta Comisión acuerda su ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia para que se le mantenga y vista, poniéndole á las órdenes del Director.

Contabilidad.—Adrados.—No habiendo sido ingresada hasta la fecha por D. Anacleto García Sainz, Alcalde que ha sido de dicho pueblo, la cantidad que reconoció como alcance á favor del municipio, ésta Comisión acuerda ordenar al Alcalde de referida localidad, remita certificación expresiva de la suma á que haya ascendido la venta de los bienes embargados al García para resolver después lo que proceda.

Samboal.—Manifestado por el Alcalde de dicho pueblo que en fin de Junio último resultó una existencia que no se ha ingresado en arcas municipales, ésta Comisión acordó se le ordene proceda á realizar dicha suma del Alcalde y Depositarios que fueron en el período de 1886 á 87.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 28 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Valentín Sánchez de Toledo.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada el día 29 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados vocales, el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Reemplazos.—Capital.—Manifestado por el Sr. Coronel del batallón del depósito que no se han satisfecho por varios Ayuntamientos lo suministrado á individuos declarados útiles condi-

cionales y en la última revisión de expedientes resultaron inútiles, la Comisión acordó dirigir comunicación á los Alcaldes de los pueblos que se hallan en descubierto por este servicio.

Cuentas municipales.—Lastras de Cuellar.—Vista una instancia suscrita por D. Santiago de Frutos, Alcalde que ha sido de dicho pueblo, en súplica de que se abone por todos los individuos que con él compusieron el Ayuntamiento las cantidades satisfechas por comisiones de apremios, esta Comisión acordó informar al Sr. Gobernador que no procede acceder á lo solicitado.

Ontalvilla.—Remitido á informe por el Sr. Gobernador el expediente á consecuencia de instancia suscrita por D. Bernardino Martín Gil, Alcalde que ha sido de Ontalvilla, solicitando la suspensión de procedimientos que se siguen contra el mismo y que se declare la responsabilidad á los individuos que con él formaron el Ayuntamiento, de cantidades satisfechas á comisionados de apremio, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador que procede admitirle en data al interesado las cartas de pago que á la instancia se acompañan, no habiendo lugar á declarar responsables á los demás concejales respecto á las dietas satisfechas á los comisionados de apremio.

Policía urbana.—Nava de la Asunción.—Remitido á informe por el Sr. Gobernador el expediente en recurso de alzada entablado por Francisco Herranz, vecino de dicho pueblo, contra el acuerdo del Ayuntamiento del mismo que dispuso la formación de expediente para subastar un terreno sobrante de la vía pública solicitado por Nicolás Piquero, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador que el Ayuntamiento citado no puede pasar á enagenar el terreno solicitado por el Sr. Piquero.

Asuntos urgentes.—La Comisión por unanimidad acordó declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver en uso de las atribuciones que la ley la concede.

Policía urbana.—Paradinas.—Examinadas las ordenanzas municipales del indicado pueblo, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede las preste su aprobación por no oponerse en nada á las leyes que rigen en el país.

Sangarcía.—Vistas igualmente las ordenanzas municipales que corresponden á este distrito, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede las preste su aprobación con las observaciones que se consignan en el informe.

Agricultura.—Capital.—La Comisión provincial acuerda el modo de subsanar un error de copia cometido al informar á consecuencia de la crisis por que la agricultura y ganadería atra-

viesan, en lo que la cartilla evaluatoria se refiere.

Contabilidad.—Capital.—Cariendo esta Corporación de un retrato de S. M. la Reina Regente, se acordó adquirirlo.

Obras provinciales.—Capital.—Terminadas las obras de habilitación de los despachos de vicepresidencia y secretaria, se acordó la compra por administración de algunos muebles y efectos para su adorno.

Capital.—Se acuerda autorizar al Sr. Vicepresidente de la Comisión para que ordene lo que sea conveniente á fin de ejecutar las obras necesarias para habilitar local decoroso para sala de oficiales de la sección de cuentas municipales en el Gobierno civil de la provincia.

Corrección pública.—Capital.—Así mismo acuerda la Comisión autorizar al Sr. Vicepresidente de la misma para que de acuerdo con el Sr. Alcalde de esta Capital, proceda á instalar en el edificio cárcel de Audiencia y de partido un local destinado á detenciones preventivas.

Beneficencia.—Capital.—Manifestado facultativamente que el estado de salud del acogido Vicente García es satisfactorio, la Comisión acordó su salida de los Establecimientos como tiene solicitado la madre del referido Vicente.

Castrogimeno.—Solicitada la entrega del acogido Bonifacio Pertierra por su madre María Hernando, la Comisión acordó acceder á lo solicitado.

Urueñas.—La Comisión acordó se inscriba en turno como tiene solicitado para su ingreso en la sección de ancianos de los Establecimientos de Beneficencia, á Juan Calleja Guijarro, vecino de Urueñas.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 29 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Valentín Sánchez de Toledo.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

Por la Sección de Contribuciones de la Sucursal del Banco de España en esta Capital, se ha manifestado á esta Administración haber sido nombrado don Pedro Lozano, Recaudador de Contribuciones de la agrupación de Fuentepelayo, compuesta de los pueblos siguientes:

- Fuentepelayo.
- Navalmanzano.
- Pinarejos.
- Gomezerracin.
- Sanchonuño.
- Chatun.
- Campo de Cuellar.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de

los señores Alcaldes y contribuyentes de los referidos pueblos.

Segovia 26 de Enero de 1888.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Juan Wambaessen.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

Por la Sección de Contribuciones de la Sucursal del Banco de España de esta Capital, se ha manifestado á esta Administración haber sido nombrado don Vicente Clemente, Recaudador de Contribuciones de la agrupación de Prádena, compuesta de los pueblos siguientes:

- Santa Marta.
- Ventosilla y Tejadilla.
- Prádena.
- Casla.
- Sigueruelo.
- Cerezo de Abajo.
- Cerezo de Arriba.
- Santo Tomé del Puerto.
- Siguero.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los señores Alcaldes y contribuyentes de los referidos pueblos.

Segovia 26 de Enero de 1888.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Juan Wambaessen.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Segovia.

IMPUESTO DE CONSUMOS.—CIRCULAR.

Venciendo el plazo para el pago del tercer trimestre de este impuesto por el corriente ejercicio el día 1.º de Febrero próximo, con arreglo á lo que determina el art. 10 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, esta Administración ha dispuesto señalar á los Ayuntamientos para que verifiquen en Tesorería el ingreso de sus respectivos cupos hasta el día ocho del citado mes; en la inteligencia que á los morosos al pago se les exigirá la responsabilidad que establecen los artículos 59 y 68 de la referida Instrucción.

Segovia 27 de Enero de 1888.—Carlos de la Revilla.

Alcaldía de Tolocirio.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y los recargos consiguientes para el próximo año económico de 1888 á 1889, se concede á los contribuyentes del mismo así vecinos como hacendados forasteros el plazo de quince días contados desde el de la inserción del presente en el *Boletín oficial*, relacion duplicada de las altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza durante el ejercicio, acompañadas de los correspondientes documentos justificativos; en la inteligencia que de no hacerlo así no tendrán después derecho á reclamación alguna de agravios.

Tolocirio 22 de Enero de 1888.—El Alcalde, Vicente Sanz.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes al mes de Febrero próximo, que se anuncian en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados según está prevenido en la ley de 13 de Julio de 1878.
 Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	FINCAS.			Número del inventario.	Vecindad.	PLAZOS.		
	Clase.	Procedencia.	Pueblo donde radican.			Plazo.	Fecha.	Importe.
CLERO.—VENTAS ANTERIORES.								
D. Faustino Sanz.....	Rústica.....	Clero.....	Turégano.....		Turégano.....	19	5 Febrero 88	60'50
Leandro Montes, hoy Luis Rotendo..			Matilla.....		Segovia.....		25	15'12
Victor Martin.....			Torrevalde San Pedro...		Torrevalde San Pedro...		26	25'12
Eugenio de Pablos.....	Urbana.....		Segovia.....		Segovia.....	18	6	55
Francisco Tejedor.....	Rústicas.....		Ontalvilla.....		Ontalvilla.....		18	104'30
Ambrosio Serrano.....			Fuentepeelayo.....		Fuentepeelayo.....		9	1138'75
Bonifacio Barrero.....			Sepúlveda.....		Sepúlveda.....		17	16'40
Antonio Rioperez.....			Carbonero de Ahusin...		Carbonero de Ahusin...		9	205'05
Rafael de Frutos.....			Tabanera la Luenga...		Fuentepeelayo.....		24	205'70
Luis Bustamante.....	Urbana.....		Huertos.....		Segovia.....	17	6	250'50
Martin Matute.....			Valseca.....		Huertos.....		10	36'25
Justo Benito.....			Huertos.....		Valseca.....		13	25'15
Luis Perez.....			Martin Muñoz Posadas..		Huertos.....		6	58'25
Gregorio Ceinos.....			Sacramenia.....		Martin Muñoz Posadas..		20	137'25
Manuel Benito.....			Torrecilla del Pinar....		Fuentidueña.....		26	132
Benito Martin.....			Matabuena.....		Torrecilla del Pinar....		27	284'20
Pedro Tejeder.....			Ontanares.....		Matabuena.....	16	18	8'65
Venancio Herrero.....			Francos.....		Ontanares.....	15	6	25'05
Julian Gonzalez.....			Fuentes de Cuellar.....		Segovia.....		19	64'05
Ramon Paramio.....					Idem.....	10	7	18'05
CLERO.—VENTAS POSTERIORES.								
Gregorio de Andrés.....	Rústica.....		Carbonero el Mayor.....		Carbonero el Mayor.....	10	27	27'50
Victoriano Provencio.....			Fresno de Cantespino...		Fresno de Cantespino...	8	25	151
Primo Aparicio.....			Montejo de Arévalo.....		Santa María de Nieva...	2	17	59'20
PROPIOS POSTERIORES.								
								20 por 100 80 por 100
Bernardino Arribas.....		Própios.....	Domingo Garcia.....		Domingo Garcia.....	8	19	16'48 67'36
Andrés Monjas.....			Miguelañez.....		Miguelañez.....		24	30'40 121'60
Eladio Velazquez.....			Caballar.....		Segovia.....	4	10	220'06 880'24
Bartolomé Gonzalez.....			Vallelado.....		Vallelado.....	2	1	54'10 216'40
Celed mio Mate.....			Torrecilla del Pinar....		Torrecilla del Pinar....			160'34 641'36
Primo Aparicio.....	Urbana.....		Santa Maria de Nieva...		Santa María de Nieva...		28	102'60 410'40

Segovia 26 de Enero de 1888.—El Administrador de Propiedades, Carlos de la Revilla.—El Interventor, Francisco Lopez de Alcaraz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Antonio de Cereceda.

Ministerio de Fomento.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza

Habiéndose observado que en el edicto inserto en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 14 del mes actual, relativo á Escuelas vacantes en este distrito universitario que han de proveerse en virtud de concurso de traslado, aparecen por error de imprenta las elementales de Camuñas y Romeral, dotadas con el sueldo de 325 pesetas, se advierte que el sueldo asignado á cada una de dichas Escuelas es el de 825 pesetas anuales.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica la presente rectificación en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los Maestros que aspiren á las dos citadas vacantes.

Madrid 24 de Enero de 1888.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificad

definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiere, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

(Continuación.)

Batallón cazadores de San Quintín.

Soldado Juan López Franco, natural de Benga, provincia de Lugo.

Idem Anacleto López Martín, natural de Moral, provincia de León.

Idem Perfecto Laso Justo, natural de Ginzo, provincia de Orense.

Idem Santos López Castaño, natural de Piñeiro, provincia de Lugo.

Idem Ramón López Guisado, natural de Madrid,

Idem Macario Moreno Villarejo, natural de Alcocer, provincia de Badajoz.

Idem Jacinto Pérez Gomez, natural de Hortín, provincia de Lugo.

Idem José Portea Soriano, natural de Buruana, provincia de Castellón.

Idem Marcelo Prado Carretero, natural de Tarde Obispo provincia de Zamora-

Idem José Doiro González, natural de Villamane, provincia de Lugo.

Idem Vicente Cortés Fernández, natural de Poveda, provincia de Salamanca.

Idem Florentino Contado López, natural de La Aldea, provincia de Lugo.

Idem Tomás Ceinos Antón, natural de Zaratán, provincia de Valladolid.

Lorenzo Carrillo García, natural de San Roque, provincia de Cádiz.

Idem José Casquero Ateú, natural de Madrid.

Idem Tomás García Tirado, natural de Villarodrigo, provincia de Jaén.

Idem Santiago Pérez Hernán-

dez, natural de Vega de Val, provincia de Valladolid.

Idem Juan Monserrat Millán, natural de Castellón.

Idem Valentín Holgado Fernández, natural de Cotera Caballo, provincia de Salamanca.

Idem Pedro Prierá Cuellas, natural de Denia, provincia de Alicante.

Idem Casiano Perrote Asenjo, natural de Palorueta, provincia de Valladolid.

Idem Antonio España García, natural de Almacho, provincia de Málaga.

Idem Francisco Díaz Payarés, natural de Canagas, provincia de Lugo.

Idem Jorge Fernández Cabaleda, natural de Quintanar, provincia de Burgos.

Idem Mariano Gomez Anterán, natural de Sepúlveda, provincia de Segovia.

Idem Ramón Fernández Casquero, natural de Béjar, provincia de Salamanca.

Idem Ramón Estévez Vela, natural de Granadella, provincia de Lérida.

Cabo primero Manuel Vázquez González, natural de Valencia.

Soldado José Díaz Alvarez,

natural de Ecija, provincia de Sevilla.

Idem Pablo Izquierdo Izquierdo, natural de San Agustín, provincia de Teruel.

Idem Manuel Blanco Varela, natural de Goyán, provincia de Lugo.

Idem Narciso Vidal Fons, natural de Llavía, provincia de Gerona.

Idem Francisco Vázquez Miguel, natural de Aguilar, provincia de Murcia.

Idem Manuel Alcaide García, natural de La Victoria, provincia de Córdoba.

Idem Antonio Abad Granada, natural de V. de las Torres, provincia de Badajoz.

Idem Manuel Gómez Ruiz, natural de Malagón, provincia de Ciudad Real.

Idem Francisco González Corominas, natural de Alcira, provincia de Valencia.

Idem José Jiménez Cervantes, natural de Pulpi, provincia de Almería.

Cabo primero Faustino Gallego Abad, natural de Arbiña, provincia de Pontevedra.

Soldado Diolindio Garrido Piñuelo, natural de Castromil, provincia de Zamora.

Idem Angel García García, natural de Uceda, provincia de León.

Idem Pedro Fernández Mieres, natural de Villafranca, provincia de Badajoz.

Idem Ramón Sánchez García, natural de Gunde, provincia de Lugo.

Idem Juan Tejero Cotella, natural de Alicante.

Idem Eduardo Ruano Conde, natural de Perceñas, provincia de Salamanca.

Idem Valentin Rubisala Raigan, natural de Ribaña, provincia de Gerona.

Corneta Tomás Román Expósito, natural de Palma, provincia de Baleares.

Soldado Gregorio Rodríguez Carballo, natural de Toalcastrol, provincia de León.

Idem Fernando Roméu Mejía, natural de Pedrosa, provincia de Sevilla.

Idem Eusebio Rovira Ansina, natural de Denia, provincia de Alicante.

Idem Domingo Rodríguez Medina, natural de Santa Cecilia, provincia de Lugo.

Idem Salvador Remido Pérez, natural de Cuesta, provincia de Lugo.

Idem Miguel Rey Cuadrat, natural de Lalages, provincia de Lérida.

Idem José Regadero Tavada, natural de Valdelatosa, provincia de Sevilla.

Idem Faustino Quintero González, natural de Fechas, provincia de Orense.

Corneta Venancio Quintanilla Martín, natural de Seruza, provincia de Albacete.

Soldado Ramón Malet Botinas,

natural de Copanit, provincia de Barcelona.

Sargento segundo Luis Martínez López, natural de Madrid.

Soldado Juan Sanz Navarro, natural de Valencia.

Idem Felipe Martínez Cunada, natural de Monteano, provincia de Granada.

Idem Antonio Martínez García, natural de Albatana, provincia de Albacete.

Idem Antonio Vázquez Escaración, natural de Vivero, provincia de Lugo.

Idem Ramón Vidal Bou, natural de Madrid.

Idem José Caro Pelares, natural de Calaviso, provincia de Cáceres.

Idem Miguel Carnicero Méndez, natural de Madrid.

Sargento segundo Cipriano Cenón Marcos, natural de Becerril, provincia de Palencia.

Soldado Juan Delgado Jarama, natural de Lebrija, provincia de Sevilla.

Idem Francisco Delgado Rodríguez, natural de Otarelo, provincia de Orense.

Idem Lamberto Parra Sierra, natural de Campo de Ampurias, provincia de Gerona.

Idem Gaspar Llorente Arroyo, natural de Zamora.

Idem Severo Serrano Serrano, natural de Zaragoza.

Idem Juan Rodríguez Viloriño, natural de Sanvido, provincia de Coruña.

Idem Pedro Lafuente Criado, natural de Quintanilla, provincia de León.

Idem José Ginés Ballester, natural de Sarroca, provincia de Lérida.

Idem Felipe Galindo Parra, natural de Villanueva, provincia de Zamora.

Sargento segundo Pelegrín Sancho Gómez, natural de Valencia.

Idem Manuel González Santillana, natural de Burgos.

Soldado Manuel Jiménez Martínez, natural de Murcia.

Idem Domingo Gallego Rodríguez, natural de Cuenca.

Idem Juan Solís Cabezas, natural de Herrera, provincia de Sevilla.

Idem Antonio Pérez Parra, natural de Monda, provincia de Málaga.

Cabo primero Ricardo Narro Aldama, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Soldado José Ginés Rueda, natural de Alcorizo, provincia de Teruel.

Idem José Acélla García, natural de Granadella, provincia de Lérida.

Sargento segundo Guillermo Segura Carrasco, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Soldado Luis Milleca Llopis, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Tiburcio Nicolás García, natural de Villama, provincia de León.

Idem Matías Lledó Salamanca, natural de Establemenet, provincia de Baleares.

Idem Matías Gómez Martín, natural de Atriño, provincia de Jaén.

Sargento segundo Tomás García Alonso, natural de Villabaste, provincia de León.

Soldado Manuel Amat Carreras, natural de Mas, provincia de Pontevedra.

Idem José Peña Rival, natural de Santa María de Mamín, provincia de Lugo.

Cabo segundo Domingo Lucena Alvarez, natural de Huesca.

Soldado Francisco Giró Cora, natural de Talavera, provincia de Cáceres.

Cabo segundo Joaquín Alonso González, natural de Terrucos, provincia de Pontevedra.

Soldado Antonio Rodríguez Lozano, natural de Linares, provincia de Jaén.

Batallón cazadores de San Quintín.

Soldado Eusebio Gómez Cellado, natural de Ventamoro, provincia de Valencia.

Idem Juan Prieto Tena, natural de Don Alvaro, provincia de Badajoz.

Idem Juan Torres Eseandén, natural de San Juan, provincia de Barcelona.

Idem José Lerán Requé, natural de Corbint, provincia de Lérida.

Idem Eugenio Iglesias Ferrem, natural de Inclusa, provincia de Orense.

Idem Pablo González Vera, natural de Carbuejo, provincia de Segovia.

Idem Rafael Frade Peláez, natural de Oviedo.

Idem Camilo Cordech Payó, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Manuel Castillo Anca, natural de San Martín, provincia de Coruña.

Idem Cayetano Castro Roo, natural de Cotopequeño, provincia de Coruña.

Idem Juan Bautista Pedroso, natural de Cordigo, provincia de Lugo.

Idem Domingo Arias Fernández, natural de Vicente, provincia de Lugo.

Sargento segundo Pedro Ros Induráin, natural de Ronca, provincia de Navarra.

Soldado José González Fernández, natural de Reciso, provincia de Orense.

Idem Ginés Navarro Varela, natural de Cuevas Vera, provincia de Almería.

Idem Julián Mateo Molinero, natural de Aranda, provincia de Burgos.

Idem Justo Cubo González, natural de Labrado, provincia de Lugo.

Idem José Valls Olivero, natural de San Pedro, provincia de Barcelona.

Idem Manuel Silvestre García, natural de Alicante.

Idem Joaquín Mesa Mondra-

gón, natural de Arrabal, provincia de Almería.

Idem Antonio Bullosa Arango, natural de Málaga.

Idem Juan Serrano Sebastián, natural de San Martín, provincia de Teruel.

Idem Leandro Cantero Maerano, natural de Cieta, provincia de Cáceres.

Idem Antonio Baró Sánchez, natural de Sevilla.

Idem Francisco Elías Lara, natural de Cangas, provincia de Oviedo.

Idem Nicolás Vázquez Serín, natural de Andolas, provincia de Coruña.

Regimiento infantería de la Reina.

Soldado Rafael Artigas Vea, natural de Sarriá, provincia de Barcelona.

Idem Balbino Yebra García, natural de Illona, provincia de Guadalajara.

Idem Felipe López Nicolás, natural de Fuenteálamo, provincia de Murcia.

Idem José Llorens Serralta, natural de Benimantel, provincia de Alicante.

Idem Francisco Tallado Pallarés, natural de Arnés, provincia de Tarragona.

Comandancia de la Guardia civil de Holguín.

Guardia segundo Antonio Rivera Guillén.

Idem Valeriano Maqueda Arenilla, natural de Monóvar, provincia de Alicante.

Idem Saturnino Pérez Ruiz, natural de Baños, provincia de Logroño.

Idem Francisco Mateo Incognito, natural de Montagut, provincia de Murcia.

Idem Faustino Paniagua Montero, natural de Palacios, provincia de Salamanca.

Idem Domingo Morales Pérez, natural de Granada.

Idem Miguel Conde Muñoz, natural de Coronil, provincia de Sevilla.

Batallón cazadores de Isabel II.

Soldado Manuel Escribano López, natural de Junio, provincia de León.

Cabo primero Eduardo Nieva León, natural de Balmes del Río, provincia de Córdoba.

Batallón cazadores de San Quintín.

Soldado Juan Diego Catalá, natural de Alicante.

(Se continuará.)

El día 20 del actual por la noche se extravió del molino de Cobatillas, término de Torreiglesias, una pollina, pelo negro, edad cerrada, cola un poco recortada, aparejada con su albarda, cabezada de correa y cadena de hierro.

La persona en cuyo poder se encuentre se servirá avisar a su dueño, don Juan de la Cruz Rodríguez, vecino de Turégano, quien pasará a recogerla.